

gestiones oportunas para conocer si los patronos estarían conformes con que se solicitara del Gobierno que se les releve del pago de la cuota que satisfacen bajo el concepto de Retiro Obrero. Dichas cantidades, aumentadas prudencialmente, deberían servir para constituir el montepío, que entre otras cosas subvendría al riesgo de accidentes del trabajo. La Cámara manifiesta que ve con verdadero cariño la propuesta, pero el hecho de no ser un Entidad Patronal le impide intervenir en la cuestión que tiene su marco de tratamiento en el Comité Paritario.

No obstante, la Cámara ha seguido manifestándose en torno a los problemas obreros. En la sesión del 19 de junio de ese mismo año, se realiza el escrutinio de la votación para conocer la opinión de la clase patronal del Comercio sobre si la Cámara debía o no denunciar el pacto que suscribió con la Liga de Dependientes. Lo más significativo no es ese hecho en sí, sino la aparición de los nombres de algunos de los miembros de la Cámara, cuyos sucesores participarán muchos años más tarde en la gestación y desarrollo de la actual Confederación de Empresarios de Albacete (FEDA). Así aparecen, a favor de la denuncia, entre otros, Julián Sevilla, y entre los que votan en contra José Díaz Marta.

La Dictadura desaparece poco después y con la proclamación de la República el 14 de abril de 1931 se quiebra la idea armnicista y corporativa de la Dictadura, recuperándose la plena libertad de organización de patronos y obreros, con la sola obligación de inscribirse en el correspondiente Registro público conforme a lo establecido en la propia Constitución. La regulación del asociacionismo patronal y obrero se desarrolla por la Ley de 8 de abril de 1932, donde se reafirma la libre afiliación, sin más requisito que el registro de los Estatutos, y se cita expresamente la “defensa de los intereses de las clases respectivas” como el fin primordial de dichas asociaciones.

No es extraño que quienes habían recibido con alborozo la llegada de la Dictadura de Primo de Rivera, acepten ahora con indiferencia la proclamación de la República. Los empresarios del comercio y la industria representados en la Cámara de Comercio expresan en sucesivas ocasiones sus cautelas y recelos ante distintos acontecimientos. Así, en octubre de 1931, ante una propuesta de Herminio González respecto a la actitud de las autoridades provinciales y locales ante la huelga de 30 de septiembre de ese año, la Cámara “ratificaba su adhesión y estaría siempre del lado del poder constituido y sus representantes para el mantenimiento del orden”. Más crítica es su postura respecto a la concesión del Estatuto catalán, reafirmando su tradicional oposición a la petición de autonomía de la mancomunidad catalana. En la sesión de 9 de mayo de 1932 la Cámara acuerda enviar su protesta al Presidente del Consejo de Ministros y